

vulnerabilitat tremenda i una motxilla tremenda que no se poden ni imaginar.

I, per tant, bé, seguim treballant en eixa idea. I, és clar, sé que alguna pregunta segur que m'ha quedat per contestar-li. Seguirem parlant, com sempre, senyora Meco, perquè a vosté, efectivament, sí que l'interessa este tema. I a més, parla des del coneixement i la solvència intel·lectual, i això sempre és d'agrair en debats en estes Corts i en este tema.

Però, en qualsevol cas, no tinga dubte que estem sent paradigma, en tot el que queda per fer, de com s'ha d'actuar sobre els drets de la infantesa i dels adolescents en esta comunitat.

Moltíssimes gràcies, senyora Meco.

El senyor president:

Moltes gràcies, vicepresidenta. (*Aplaudiments*)

Interpel·lació a la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, senyora Ana Barceló Chico, sobre la situació en què es troben les fundacions públiques d'investigació sanitària de la Comunitat Valenciana, que formula el diputat senyor Juan Ginés Córdoba Cortijo (GP Ciudadanos) (RE número 102.476, BOC número 270)

El senyor president:

Senyories, passem al següent punt de l'ordre del dia, que és la interpel·lació, en este cas, que formula, en nom del Grup Parlamentari Ciudadanos, l'il·lustre diputat Juan Córdoba a la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública.

Quan vosté vullga, senyoria.

El senyor Córdoba Cortijo:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, honorable *consellera*, buenas tardes a todos.

Miren, la investigación en las instituciones sanitarias es fundamental. Para promover y facilitar dicha investigación se crearon las distintas fundaciones en los hospitales valencianos, que han realizado una labor importantísima en los últimos treinta años, aunque ha habido actuaciones muy cuestionables, como el del Hospital General de Valencia y el hospital La Fe.

Bien. En el día de hoy, nuestra interpelación va a tratar fundamentalmente sobre el instituto de investigación de La Fe, que en adelante me referiré a él como fundación La Fe. Porque, señora *consellera*, aunque su denominación oficial sea «instituto», no olvidemos que estamos ante una fundación pública de la *conselleria* de sanidad.

Pues bien, en enero de este año, Ciudadanos, Ciudadanos, el diputado que les habla, solicitó diversa información escrita a la *conselleria* a través de preguntas parlamentarias. Una de las preguntas fue que nos informarían sobre las sociedades en las que participa la fundación La Fe, con expresión además del porcentaje de dicha participación.

Bien. En las respuestas se nos relacionó un listado de sociedades entre las que se encuentra la empresa Advanced Bioanalytical Service, SLU, sociedad cien por cien participada por esta fundación pública. Esto es bien sabido porque en prensa se ha publicado el resultado del informe de la auditoría de intervención de la Generalitat valenciana, donde demuestra, y usted lo sabe, que esta empresa ha estado facturando en el año 2016, 70.000 euros, por un lado, facturas de 60.000 euros.

Bien. Y además, una empresa que no tenía ni personal ni maquinaria. Por lo tanto, esto es muy grave. Posiblemente usted me diga que la creación de esta empresa fantasma era anterior a su gobierno, y es verdad, porque se constituyó en julio de 2013. Pero sí que es verdad que estuvo durante dos años, hasta el 2017 que la cerraron, estuvo facturando a la fundación.

Por lo tanto, deberíamos pensar por qué el gobierno, la anterior *consellera* Montón no cerró esta empresa inmediatamente al llegar al poder.

Bien. Más cosas, que tenemos muchas cosas. Mire, otra de las solicitudes que presentó nuestro grupo parlamentario fue pedir algún documento que avale el cumplimiento de la ley de transparencia por parte de la fundación. Su *conselleria* únicamente nos remitió a la página web de la fundación.

Sin embargo, en dicha web puede apreciarse claramente que no se cumple lo dispuesto en la ley de transparencia, al no constar publicada ni las retribuciones de personal, ni las indemnizaciones por cese y despido, ni la relación de puestos de trabajo, ni los títulos académicos y currículum, ni declaración de bienes del director de la fundación. Y, desde luego, ni qué decir de la opacidad de las cuentas bancarias y de los correspondientes movimientos y saldos de las mismas, de la que la fundación es titular, obviando totalmente e incumpliendo la ley de cuentas abiertas de la Generalitat valenciana.

Esto, señora *consellera*, consideramos que es grave, y ustedes lo llevan incumpliendo durante tres años.

Bien. Pero además es lamentable ver cómo su fundación despidió al personal que denunció todas estas irregularidades. Y lo publica el periódico *Levante*: «La fiscalía pide anular el despido de un trabajador del instituto de investigación La Fe que denunció irregularidades. El ministerio fiscal entiende que no le ofreció protección efectiva frente a las represalias.» Esto es muy grave, señora *consellera*.

Bien. Pero más preocupantes son las indemnizaciones que se pagaron sin ningún tipo de protocolo. Nos preguntamos también por qué con la anterior directora económica, con la anterior directora económica, ustedes acordaron una indemnización por encima del máximo legal permitido, posiblemente varias veces por encima del máximo legal permitido. Curioso, intrigante, diría yo, señora Barceló. ¿No sería que querían comprar el silencio de esta persona? ¡Ah!, y por

supuesto, la gerente del hospital La Fe, responsable también de la fundación y vicepresidenta del patronato, era conocedora de esta indemnización.

Mire, *consellera*, nuestro grupo parlamentario también le solicitó información sobre los puestos de trabajo y la masa salarial de la fundación. También le solicitamos los contratos de la fundación para la prestación de servicios jurídicos a dicha fundación.

Bien. A la primera pregunta, ustedes solo nos informan de la masa salarial autorizada por la Dirección General de Presupuestos, que asciende tan solo a siete trabajadores, son siete trabajadores. Y además, indicar al ejercicio económico que corresponde. Algo que es realmente llamativo, señora *consellera*, cuando el número de trabajadores contratados por esta fundación supera los trescientos y con un porcentaje de temporalidad elevadísimo y sin ningún criterio de transparencia en la contratación.

Esto datos, señora *consellera*, no constaban en la respuesta que recibimos por parte de la *conselleria*. Es un dato que Ciudadanos ha tenido acceso y que confirma el primer informe que les he enseñado, el informe de intervención.

Entonces, como puede observar, la fundación ha incumplido totalmente la normativa de contratación pública de personal y la ley de presupuestos. Además de ilegal, esto nos parece vergonzoso.

Con relación a los contratos para la prestación de servicios jurídicos a la fundación, nos indican ustedes dos despachos de abogados en su respuesta, pero al parecer la fundación no dispone de las correspondientes autorizaciones de la abogacía de La Generalitat para la contratación de estos servicios.

Por lo tanto, la fundación La Fe también ha incumplido y sigue incumpliendo la ley de asistencia jurídica de la Generalitat valenciana. ¡Increíble!

Sigamos. Este diputado también le solicitó documentación sobre la autorización sobre el uso simultáneo de animales y personas en la plataforma de imagen y radiología en la fundación. Se nos informó, sin aportar documentación, que dicha plataforma tiene autorización para realizar estudios en animales, también en personas, en ensayos clínicos, pero no se nos remitió ninguna documentación ni protocolos, tal y como solicitamos.

Asimismo, ustedes reconocen que en la misma plataforma se realizan estudios tanto en animales como en personas. Señora *consellera*, le pregunto: ¿la fundación La Fe cuenta con la debida autorización para el uso simultáneo o compartido de animales y personas en la misma plataforma de radiología? ¿Es consciente de los usos y los peligros y los graves riesgos que puede acarrear a los usuarios de esta plataforma? ¿Le ha informado la gerente del hospital de esta problemática?

Y por último, *consellera*, muy grave, este grupo parlamentario solicitó información y documentación sobre presuntos arrendamientos y uso de espacios del IVI, Instituto Valenciano de Infertilidad, o fundación IVI, en la torre A del Hospital La Fe.

Ustedes contestaron, aquí tengo la contestación, registro de entrada..., contestación registro de entrada 90.343, de la *consellera* Montón, firmada por Carmen Montón Giménez, donde contestan que en ningún caso la fundación La Fe

arrienda espacios al IVI ni a ninguna otra empresa y que tan solo facilita zonas de trabajo temporal a entidades externas. Primera contestación.

Segunda contestación que recibimos de la *consellera* de sanidad, está firmada el 27 de abril. Dice: «La dirección de la fundación nos informa que no consta ninguna concesión administrativa o autorización de agrupación temporal de espacios de uso privado por parte del IVI.»

Bien. Llegado este punto, tengo que informar a los grupos parlamentarios de que la anterior *conselleria* de sanidad ha faltado gravemente a la verdad. Aquí tienen el contrato de arrendamiento por parte de la fundación al Instituto Valenciano de Infertilidad, y que es muy llamativo.

Voy a leer algunos de los párrafos porque es muy llamativo. «Primero, objeto del presente acuerdo. El instituto de investigación La Fe, atendiendo la petición del IVI –incumpliendo lo estipulado por el patronato en su reunión del 13 de diciembre–, acepta al derecho al uso de espacios descritos en el presente acuerdo de forma privativa.» Por lo tanto, está claro que esto es un alquiler.

Después, en cuanto a forma de pago. «La compensación que el IVI tendrá que satisfacer a la fundación La Fe por los usos de los espacios será percibido por la fundación por medio de las siguientes vías: compensación directa. El IVI abonará mensualmente y de forma directa el importe de 6.000 euros a la prestación del cargo, giro bancario emitido por la fundación durante la primera semana de mes –como un alquiler puro y duro.» «Compensación indirecta. Se compromete a compensar anualmente a la fundación de forma indirecta con al menos 118.000 euros.» En la página número 13... Ya solamente nos falta... ¿qué nos falta? La duración del contrato. ¿Duración del contrato? Cuatro años, página número 13.

Bien. Entonces, muy breve, queremos recordarle que los espacios de los hospitales son públicos y, por lo tanto, está actuación vulnera gravemente la ley de patrimonio.

Al efectuar este contrato, el IVI tampoco observa ningún tipo de procedimiento de licitación pública. Por lo tanto, se hizo a dedo. Además, en este acuerdo permitieron a la entidad privada hacer obras sin ningún tipo de licitación. ¿Tiene usted conocimiento de esto? ¿Sabe dónde va el dinero?

Por último, mire, señora *consellera*, usted es la actual presidenta del patronato; antes era su predecesora, pero ahora... La vicepresidenta ha sido siempre la señora Mónica Oltra. No sabemos si usted o la *consellera* anterior tenían conocimiento de estos hechos, pero lo que sí tenemos claro es que la gerente del hospital La Fe, señora Mónica Albiñana, estaba informada en tiempo y forma y era perfectamente consciente de todas estas irregularidades. Señora Barceló, no me corresponde a mí calificarlo de corrupción, pero por eso hablo de graves irregularidades.

Por lo tanto, desde Ciudadanos exigimos el cese, no la dimisión, sino el cese inmediato de la gerente del hospital La Fe, y vicepresidenta del patronato, en vista de todas estas irregularidades, y que su puesto sea cubierto por una profesional de la Comunidad Valenciana, o un profesional, que esté a la altura de dirigir el mayor hospital y la mayor fundación de la Comunidad Valenciana.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyoria.

El senyor Córdoba Cortijo:

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Tindrà vosté més temps en la rèplica.

Li contestarà a la interpel·lació l'honorable consellera de sanitat, a qui donem la paraula.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, presidente.

Gracias, señor Córdoba.

Yo creía que íbamos a hablar de las fundaciones, que era su interpelación. Usted ha centrado casi..., el mayor tiempo lo ha ocupado en la fundación La Fe. Pienso que eso sería más propio de una comparecencia, que esta *consellera* está a disposición de los grupos para llevarla a cabo, pero no de una interpelación, porque muchas de las cosas que usted ha expuesto para mí, evidentemente, algunas son desconocidas y usted las ha transmitido aquí. Por tanto, creo estar en disposición de contestarlas a través de una comparecencia.

Yo creía que hablamos de fundación e investigación y, además, me alegraba porque rara vez se habla en estas Cortes de investigación y esta era una buena oportunidad para hablar..., los grandes equipos y los grandes investigadores que tenemos en la comunidad.

En cualquier caso, le voy a contestar sobre las fundaciones y, luego, si puedo, atenderé algunas de las manifestaciones que usted ha hecho.

Mire, sabe que en la Comunidad Valenciana tenemos seis fundaciones; tres fundaciones pertenecen al sector público instrumental y tres son adscritas. Está la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe, como usted bien ha dicho, que gestiona el instituto de investigación; la fundación para la investigación del Hospital Clínico, que es el Incliva; y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica, Fisabio, que gestiona la investigación del resto de departamentos de salud de la Comunitat Valenciana, 17 en total, excepto las concesiones y los consorcios sanitarios.

Entre 2016 y 2017 se han desarrollado, además, diversas actuaciones para configurar una nueva fundación que gestione la investigación desarrollada por el Hospital General de Alicante que, hasta ahora, está gestionándose a través de un instituto que todavía no tiene la acreditación, que es Isabial, y que, cuando tenga esta acreditación en la que se está trabajando, contaremos con el tercer instituto

de la Comunitat Valenciana, el primer instituto ubicado en la provincia de Alicante. Hasta en tanto eso ocurre, es la fundación Fisabio quien se encarga y actúa como el órgano de gestión de esta fundación, de este instituto de investigación, que esperamos contar con él, pues, lo antes posible.

Además, contamos con una fundación privada, que está participada mayoritariamente por La Generalitat, que es el Centro de Investigación Príncipe Felipe, y dos fundaciones dependientes de las diputaciones: la de Castellón y la de Valencia.

Los institutos de investigación de La Fe y el Incliva están gestionados por las correspondientes fundaciones de investigación, como usted ha dicho. Están acreditados por el Instituto de Salud Carlos III y representa el máximo nivel de reconocimiento a la actividad investigadora para un centro sanitario; en toda España hay 29 centros acreditados, con lo cual, nuestro índice es importante.

Como usted sabe también, esos institutos de investigación se constituyen mediante convenios con las universidades y otros centros de investigación y su misión principal es realizar la investigación de la máxima calidad, aplicando los resultados de la investigación a la investigación clínica, epidemiológica, de servicios sanitarios y salud pública y, por tanto, redundan a favor del sistema nacional de salud, del sistema español de ciencia y tecnología, de las personas enfermas y de la sociedad en general.

El objetivo final de la investigación llevada a cabo en fundaciones e institutos es que todo el conocimiento generado se traduzca en mejoras en el tratamiento y prevención de enfermedades y en incremento de la salud y calidad de vida de la población y sirva, además, de complemento formativo para los estudiantes de las universidades españolas.

Como rara vez tenemos la oportunidad de hablar de investigación en estas Cortes, yo traía también y quería trasladar..., un poco para que nos hiciéramos una idea de qué cifras estamos hablando en la Comunidad Valenciana de investigación, porque eso nos hará también valorar más a los equipos de investigación y a los esfuerzos que se hacen desde la investigación.

Por ejemplo, en 2017, las fundaciones contaban con 1.250 personas contratadas directamente. Y quiero resaltar que un 70,8% eran mujeres.

Entre 2015 y 2017, realizamos un incremento de contratación del 22%. Si bien es cierto que se trata de investigación de alta cualificación, uno de los grandes problemas de los grupos de investigación, no solo en la Comunitat Valenciana, sino también en el resto de España, es la temporalidad, puesto que parte se contrata por proyectos y, en parte, también, las plantillas se han mermado por los recortes y la tasa de reposición que usted conoce. Y, gracias al plan de Generació Talent, se prevé dotación presupuestaria para la contratación de doctores en excedencia.

El presupuesto para 2017 fue de 50 millones de euros y parte de esa financiación proviene de La Generalitat, otra parte en concurrencia con programas de investigación y otra de financiación externa.

Por tanto, en el año 2017, las fundaciones obtuvieron 19 proyectos internacionales, de forma competitiva, con una financiación de nueve millones; y también consiguieron 123

proyectos competitivos nacionales, con la misma financiación, 9,2 millones, y otros 49 proyectos no competitivos, con una financiación de 1,2 millones.

Yo no suelo de rehuir o no voy a rehuir las preguntas y las cuestiones que usted plantea, señor Córdoba. Pero también es cierto que, de toda esa información que usted ha dado y que, evidentemente, no he traído preparada, en el sentido que yo pensaba que íbamos a hablar de las fundaciones y del estado de la investigación en la Comunitat Valenciana, sí le quiero decir que, efectivamente –y usted lo sabe–, en el caso concreto de la fundación La Fe existe un informe de la intervención general de La Generalitat, de marzo de 2018, sobre las cuentas de 2016 que usted ha dicho. Eso es así y es cierto. Y que, además, la fiscalía está investigando una denuncia sobre posibles irregularidades en la gestión, sí.

Distingamos la gestión de la fundación de la investigación que se está desarrollando. Y, ante esta situación, de esas supuestas irregularidades en las cuentas de 2016, que no se han aprobado y que han quedado encima de la mesa, la *consellera* que me precedió..., el patronato emprendió ciertas medidas que yo sí quiero comunicarles, pero, como me queda muy poco tiempo, se las explicaré en la réplica, si usted interviene después.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, consellera.

Senyor Juan Córdoba, per a acabar de concretar la interpel·lació, té la paraula.

Quan vosté vullga, senyoria.

El señor Córdoba Cortijo:

Gracias, señor presidente.

Bien, honorable *consellera*, en primer lugar, quería dejarle claro que me gustaría que mi intervención, la anterior y la réplica que ahora voy hacer, no la tomara como un ataque a su figura, en absoluto. Lo único que pretendo es darle información para que usted tenga todos los elementos de juicio para tomar las decisiones oportunas.

Por otro lado, uno de los pocos privilegios que tenemos los miembros de la oposición es utilizar las herramientas que nos da el Reglamento de las Cortes. Esto es una interpelación y no una comparecencia porque, en función de lo que aquí debatamos, pues, esto puede derivar en una moción subsiguiente que puede redundar en beneficio, concretamente, de la fundación La Fe. También es cierto que usted convendrá conmigo que yo le dije con anterioridad que me iba a centrar en la problemática de la fundación Hospital La Fe.

Bien, y, en este sentido, y continuando para darle más datos, solamente con ese ánimo, quería... En las últimas horas también ha llegado otra documentación a nuestro

poder, (*soroll de papers*) como es el caso del informe jurídico –después, esto, evidentemente, está a su disposición–, el informe jurídico al respecto de este contrato con el IVI, informe jurídico de la seguridad jurídica del instituto de investigación de La Fe, donde queda claramente que... En cuanto al objetivo del informe dice: «Por parte de la gerente del departamento, se requiere a los responsables jurídicos para que elaboren este informe.» Por lo tanto, es la gerencia quien solicita este informe.

Y, miren lo que dicen, en cuanto a las consideraciones jurídicas –yo no soy jurista, pero usted sí–, dice: «Revisados los estatutos de la fundación para la investigación y la escritura de poder de representación, el director de la fundación no tiene capacidad suficiente para suscribir dicho documento, por lo que el mismo debe de considerarse nulo de pleno derecho.» Dicha consideración jurídica fue oportunamente efectuada, por parte del responsable del área jurídica, con carácter previo a la firma de tales documentos. Por lo tanto, está claro.

Después, el contrato estipula un precio por la ocupación de espacios, lo cual se podía interpretar como un arrendamiento y no como un acuerdo en materia de innovación, transferencia, resultados y explotación, conjuntas, según se desprende de la propia memoria del proyecto.

Debe de recalarse que el hecho de esta operación contractual no se ajusta al proyecto de las subvenciones que se recibieron de fondos públicos en el instituto de La Fe. Por lo tanto, esto podía tener consiguientes responsabilidades jurídicas que vulneran dicha resolución.

Y, por último, en cuanto a las conclusiones, dice que el director no puede firmar este contrato, que la cesión de aprovechamiento en la torre A se hizo sin concesión administrativa, sin concurso, que las cláusulas no benefician al hospital, que se firma el acuerdo sin que la fundación disponga de licencia de actividad, que existen varias cláusulas que podía considerarse que favorecen arbitrariamente a la fundación y perjudican gravemente a la fundación La Fe y al hospital La Fe, como los que describe, y que el perfil de la fundación IVI y los objetivos perseguidos por el acuerdo no encajan en el proyecto Biopolo. Por lo tanto, esto lo tiene...

Entonces, evidentemente, todo esto lo pide..., esto lo pide con fecha..., y se le comunica con fecha 4 de mayo de 2017 a la gerente. Por lo tanto, ella era perfectamente concededora.

Bien, además, nos llama la atención mucho que, después de veinte años del gobierno popular y de una fundación dirigida históricamente –y voy a decir el nombre– por el doctor José Vicente Castell, cuando se llega a la fundación, no se hace una auditoría. Por lo tanto, se asume y se da por bueno todo lo que se ha hecho. Esto yo le recomiendo que, aunque estemos al final de la legislatura, que usted lo haga y nosotros estaremos por la labor de ayudarle para que pueda buscar donde toca.

Después, también nos llama la atención que el patronato utilice una foto suya para decir que van a solicitar la reacreditación del instituto de investigación sanitaria. Bien, estaremos atentos a ver cómo lo consiguen, puesto que, si un director sin cuenta y con tantas irregularidades..., veremos cómo convencer al Instituto de Salud Carlos III.

En conclusión, en vista de todas estas irregularidades, le repito que solicitamos el cese de la vicepresidenta del patronato y gerente de La Fe por todas estas irregularidades que ahora no voy a..., se está acabando el tiempo. Y le pido que recapacite porque usted, señora *consellera*, ha dicho que se siente orgullosa de la herencia recibida, pues, yo le digo que esta es parte del legado envenenado que le deja la ministra actualmente.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, senyor Córdoba.

Li contestarà a la interpel·lació la consellera, tot recordant que demà tenim un punt del Ple de Les Corts sobre la compareixença de la mateixa consellera.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, señor Córdoba.

En absoluto me molesta la..., ¡faltaría más!, la interpelación. (*Tus*) Perdón. (*Veus*) Que no me molesta en absoluto, lo único es que sí que me hubiera gustado tener la oportunidad de contestarle todas las cuestiones que usted ha planteado. Y, como puede imaginar, pues, cuando usted plantea interpelación, es genérica. Entonces, no puedo saber exactamente usted qué es de lo que quiere hablar. Por eso le decía que era más propio de una comparecencia o de una pregunta que de una interpelación. Pero no pasa nada.

Yo he empezado antes mi intervención diciéndole que, efectivamente, por un lado está la denunciante fiscalía, que usted ha mencionado, y también el informe de la intervención general que habla de unas ciertas irregularidades en las cuentas del 2016, un informe del que hemos tenido conocimiento ahora, en el 2018.

Por tanto, ante esta situación sí que le quería trasladar que el patronato de la fundación sí que adoptó ante estas irregularidades que ponía de manifiesto la auditoría, sí que estableció una hoja de ruta. Y esa hoja de ruta se estableció en dos patronatos extraordinarios que se celebraron, si no recuerdo mal, en el mes de mayo.

En esa reunión extraordinaria es cuando se suspende de sus funciones al director general de la fundación. Posteriormente, el 16 de mayo, el patronato, además, decide cesarlo como director. O sea, en un primer momento se le suspende de sus funciones, y posteriormente, el 16 de mayo decide cesarlo como director.

Luego, si quiere entramos en esa cuestión. Se decide también delegar las fundaciones en el patronato, de manera que la fundación pueda continuar toda su actividad de manera establecida. Se mantienen sin aprobar las cuentas del 2016, y aun con los informes favorables de regularidad contable, tampoco se aprueban las cuentas del 2017.

Se propone la contratación de un asesoramiento jurídico externo para definir las actuaciones a seguir tras el informe de la auditoría. Por parte de la *conselleria* se decide recurrir a los servicios de la abogacía de La Generalitat, que usted ha dicho que no, yo le digo sí, para asesoramiento de la adopción de medidas en defensa de interés público.

Usted me está hablando de antes y después. Yo le estoy hablando de lo último que marca la hoja de ruta. Por eso le he dicho que, si usted hubiera directamente planteado otro tipo de iniciativa, hubiera concretado y hubiera podido venir con más datos.

Además, en reunión extraordinaria del 27 de junio, se propone iniciar un proceso de selección de un nuevo gerente. Que por cierto, salió publicado el lunes, en el DOGV del lunes sale publicado que hemos abierto un proceso de selección, con toda transparencia, abierto y con el proceso que corresponde.

Además, que se ha nombrado un director de investigación para separar lo que es la labor investigadora de lo que es la gestión de la fundación.

Usted dice y ha nombrado además que hay unas ciertas irregularidades que tienen que ver con el (*inintel·ligible*)... que entra a formar parte o que se ubica en Biopolo, en la torre A del complejo La Fe, y que seguramente eso no sería, vamos a hablar, correcto, o podría ser irregular.

Y usted pone en duda, además, y dice que a lo mejor inclusive eso impediría que el Carlos III nos volviera a acreditar. Bueno, eso es lo que he entendido. Yo le he oído el Carlos III, pero si usted dice que no... Yo le he oído. Bueno, es igual.

Yo le emplazo a que, si quiere, podamos hablar detenidamente esta cuestión. Algunas de las cosas que usted ha expuesto tengo la impresión de que no son así, pero conviene aclararlas, por una razón sencilla: porque esta es una fundación pública, y esta *conselleria* tiene usted el compromiso que llegará hasta el final de todo lo que se pueda plantear que no sea correcto ni legal.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, consellera.

Interpel·lació a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, senyora Elena Cebrián Calvo, sobre la política general del Consell pel que fa a la situació actual de VAERSA i els seus treballadors, que formula la diputada senyora Elisa Díaz González (GP Popular) (RE número 107.054, BOC número 290)

El señor presidente:

Senyories, després d'esta resposta a la interpel·lació plantejada, anem a passar al següent punt de l'ordre del dia, i últim de la jornada de hui dimecres, que és la interpel·lació a la